



Cincuenta
Aniversario

UAM Universidad Autónoma
de Madrid

En relación con la contratación de la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios y zonas dependientes de la Universidad Autónoma de Madrid (Expte: A-8/20).

Esta Gerencia, en virtud de las competencias que en materia de contratación tiene delegadas por el Sr. Rector de esta Universidad, mediante resolución de fecha 1 de marzo de 2019 (BOCM de 11 de marzo de 2019), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en los artículos 21 y ss. del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, ha resuelto designar a los miembros componentes de la Mesa de Contratación, que estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: Dña. Olga Ríos Gázquez, Directora de la Unidad de Contratación

Vocales: D. José María Gómez López, Jefe de Servicio de Contratación

D. Félix Marinas Jimeno, Administrador General de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

D. Ignacio Rico Gómez, Director de la Asesoría Jurídica de la Universidad, que en caso de ausencia será sustituido por la persona adscrita a la referida Asesoría que se designe.

Dña. Ángeles Castaño Toro, Jefa del Servicio de Control, que en caso de ausencia será sustituida por la persona adscrita al referido Servicio que se designe.

Secretario: Dña. Ana Carmona Zazo, Jefe de Sección adscrita al Servicio de Contratación, que en caso de ausencia será sustituida por la persona adscrita al Servicio de Contratación que se designe.

Para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, el Presidente, el Secretario y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario o, en su caso, de quienes les sustituyan.

Madrid, 22 de octubre de 2019

EL GERENTE,

Teodoro Conde Minaya